

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2150  
EDICION DE 8 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 18 DE NOVIEMBRE DE 1944.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

**PODER EJECUTIVO**  
Doctor **ARTURO S. FASSIO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
Doctor **ISMAEL CASAUX ALSINA**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor **MARIANO MIGUEL LAGRABA**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550  
TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueldos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— %).**
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:—

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS DE GOBIERNO

N°	Fecha	Contenido	PAGINAS
N° 5233	de Noviembre 14 de 1944	— Modifica el art. 1° del Decreto N° 2819 del 15 de Abril del cte. año.	2
" 5241	" " 16 " "	— Nombra un soldado Guardia Cárcel.	2
" 5242	" " " "	— Autoriza un gasto de \$ 686.50 a favor de L. V. 9.	2 al 3
" 5243	" " " "	— Efectua designaciones en la Policía de Campaña.	3
" 5244	" " " "	— Autoriza el gasto de \$ 741.70 a favor de L. V. 9.	3
" 5245	" " " "	— Declara cesante a un empleado de policía.	3
" 5246	" " " "	— Establece normas para las donaciones de terrenos.	3 al 4
" 5247	" " " "	— Designa interinamente una enfermera para la Asistencia Pública.	4

	PAGINAS
Nº 5248 de Noviembre 16 de 1944 — Liquidada a favor de la viuda de Jesús María Barrozo, ex-Encargado Oficina Reg. Civil de Chorroarín \$ 120.00, .....	4
" 5249 " " " " — Declara cesante al Ayudante Principal don Manuel Lupión, .....	4
<b>RESOLUCIONES DE GOBIERNO</b>	
Nº 3524 de Noviembre 17 de 1944 — Confiere autorización a la Dirección de la Escuela de Manualidades para efectuar una gestión, .....	4
<b>DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO</b>	
Nº 5255 de Noviembre 17 de 1944 — Modifica el art. 1º del Decreto Nº 5153 del 7 del cte., .....	4
" 5256 " " " " — Adjudica a la casa Guillermo Kraft Ltda. la provisión de artículos de librería por valor de \$ 4.212.00, .....	4 al 5
" 5257 " " " " — Autoriza un gasto de \$ 49.90 a favor de Depósitos, .....	5
<b>DECRETOS DE HACIENDA:</b>	
Nº 5250 de Noviembre 17 de 1944 — Adjudica trabajos por \$ 172.50 al Sr. Fco. Masciarelli, .....	5
" 5251 " " " " — Aprueba el Acta Nº 52 de Vialidad de Salta, .....	5
" 5252 " " " " — Devuelve el importe de una contribución territorial, .....	5
" 5253 " " " " — Adjudica a varias casas comerciales locales y a la Cárcel la provisión de diversos elementos por \$ 2.015.50, .....	5 al 6
" 5254 " " " " — Dispone una cesantía y confirma a personal de Dirección de Rentas, .....	6
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 266 — En expediente Nº 1377-A, solicitud de Julián Amutio, .....	6
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 287 — Por Francisco Peñalba Herrera, en juicio ejecutivo seguido por P. Martín Córdoba vs. Santos Marínaro y otros, .....	6
Nº 269 — Por Antonio Forcada, en "Ejecución Prendaria Arnaldo Etchart vs. Ramón Salvador Chaile", .....	6
Nº 279 — Por Gustavo Marocco, Remate de una heladera eléctrica Westing-House, .....	6
<b>VENTA DE NEGOCIOS</b>	
Nº 284 — "Almacén y Frutería del Valle", .....	6 al 7
Nº 281 Transierencia de "La Curtidora Salteña" - Soc. de Resp. Ltda., .....	7
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 186 — Posesión Treintañal deducida por don Miguel Rodríguez, .....	7
Nº 206 — Posesión Treintañal deducida por Gobierno de la Provincia sobre inmueble de la calle 20 de Febrero Nº 21 de esta ciudad, .....	7
Nº 207 — Posesión Treintañal Deducida por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble de calle Florida Nº 528 de esta ciudad, .....	7
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 286 — De don José Cánaves, .....	7
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
Nº 226 — Pedida por Gobierno de la Provincia sobre el inmueble fiscal denominado "Trasfondos de Piquerenda" (Departamento de Orán), .....	7
S[Nº — Pedido por Gobierno de la Provincia terrenos ubicados en Cerrillos, .....	8
<b>CITACIONES</b>	
Nº 220 — Juez de Paz Letrado Nº 2 cita a doña Carolina Ortega de Centurión ó sus herederos, .....	8
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 282 — De Junta de Licitación de la Guarnición de Salta—Ejército Argentino, para provisión de Carne, Pan ó Galleta, .....	8
Nº 278 — Dirección General de Administración del M. de Guerra, licita la provisión de Carne, Pan ó Galleta con destino a la Agrupación del Régimiento 5 de Caballería de Orán, .....	8
Nº 261 — de Vialidad de la Provincia, licita la provisión de máquinas de calcular, altímetro y moto-Bomba, para el día 23 de Noviembre, .....	8
Nº 239 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el día 30 de Noviembre para la construcción de Galpón Surtidores, ....	8

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N.º 5233 G.  
Salta, Noviembre 14 de 1944.  
Visto el artículo 1º del Decreto N.º 2819, de fecha 15 de abril del año en curso,  
El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Modifícase en la parte pertinente el Artículo 1º del Decreto Nº 2819, de fecha 15 de abril del año en curso, en la forma dispuesta por el decreto N.º 5232, de fecha 14 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:  
A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5241 G.  
Salta, Noviembre 16 de 1944.  
Expediente N.º 8222/944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Nómbrase Soldado Guardia-Cárcel del Penal, a Dn. ROSARIO TOSCANO —

Matrícula N.º 3.958.725 — Clase 1922 — D. M. N.º 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:  
A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5242 G.  
Salta, Noviembre 16 de 1944.  
Expediente N.º 8785/944.  
Vista la nota N.º 42 de fecha 10 del corriente, de la Contaduría General de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Se ha desglosado del Expte. 9971|D. de Contaduría General, los siguientes comprobantes de pago por un total de \$ 231.30 valor deducido de la remesa de \$ 3.603.40 efectuada por la Red Azul y Blanca y contabilizada con Notas de Ingreso Nros. 9108 y 9109, a saber:

"Nota Débito N.º 1"	
Pago arancel SADAIC por el mes de julio ppdo.	\$ 65.—
"Nota Débito N.º 2"	
Pago arancel SADAIC por julio de 1944	\$ 100.—
Pago arancel COMAR por julio de 1944,	" 60.— \$ 160.—
"Nota Débito N.º 4."	
Pago comisión giro liq. 31/7/944.	\$ 6.50
Suma.....	\$ 231.50
"Por comisión según convenio"	
10 % s  \$ 3.000.— s  Liq. cadena por julio	\$ 500.—
10 % \$ 1.550.— s  Liq. Publicidad p julio	" 155.— \$ 455.—
Total de gastos	\$ 636.50

Por consiguiente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 50|100 (\$ 686.50) m|n. que se liquidará a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en la forma y proporción determinadas por Contaduría General en su nota precedentemente transcripta, con imputación al Presupuesto General de Gastos de la Provincia, y de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C — Inciso XVII — Item 4 — Partida 2	\$ 6.50.
Anexo C — Inciso XVII — Item 4 — Partida 3	\$ 455.—
Anexo C — Inciso XVII — Item 5 — Partida 2	\$ 160.—
Anexo C — Inciso XVII — Item 5 — Partida 3	\$ 65.—

Art. 2.º — La respectiva Orden de Pago a expedirse, deberá contener la leyenda de "PARA COMPENSAR" y cuyo valor se acreditará oportunamente como complemento de la remesa aludida en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5243 G.

Salta, Noviembre 16 de 1944.

Expediente N.º 8656|944.

Vista la nota N.º 11.650 de fecha 3 del corriente mes, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA :

Art. 1.º — Designase al siguiente personal para cubrir las vacantes existentes en la Policía de Campaña:

- Subcomisario de 2.ª categoría de "AM-BLAYO" (Dpto. de San Carlos), a don DAMASO CELESTINO TAPIA — clase 1893 — matrícula N.º 3.877.500 — D. M. N.º 62.
  - Subcomisario de 2.ª categoría de "SAN ANDRES" (Dpto. de Orán) a don PABLO GIMENEZ — Clase 1902 — matrícula N.º 3.977.913 — D. M. N.º 64.
  - Oficial de Actuación de la Comisaría de "TARTAGAL" (Dpto. de Orán), a don JUAN ANGEL FORCADA — clase 1925 — matrícula N.º 3.907.648 — D. M. 63.
  - Oficial de actuación de la Comisaría de METAN, a don ABSALON SERRANO — clase 1925 — matrícula N.º 3.994.756 — D. M. N.º 64.
- Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5244 G.

Salta, Noviembre 16 de 1944.

Expediente N.º 8784|944.

Vista la nota N.º 43 de fecha 10 del corriente, de la Contaduría General de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Se ha desglosado del Expte. 10062|D. de Contaduría General, los siguientes comprobantes de pago por un total de \$ 234.20, valor deducido en la remesa de \$ 4.146.45 efectuada por la Red Azul y Blanca y contabilizada con Notas de Ingresos Nros. 9110, 9111 y 9112, a saber:

"Nota Débito N.º 1"	
Pago arancel SADAIC por agosto 1944	\$ 65.—
"Nota Débito N.º 2"	
Pago arancel SADAIC por agosto 1944	\$ 100.—
Pago arancel COMAR por agosto 1944	" 60.— \$ 160.—

Nota Débito N.º 4

Pago comisión s liquidación 31 8 44	\$ 9.20
Gastos por comisión según convenio	\$ 234.20

10 % s  \$ 3.000.— liq. "Cadena" por agosto	\$ 300.—
10 % s  \$ 2.075.— liq. "Publicidad" p mayo a agosto	" 207.50 \$ 507.50
Total de gastos	\$ 741.70

Por consiguiente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 70|100 (\$

741.70) m|n. suma que se liquidará a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en la forma y proporción determinadas por Contaduría General en su nota precedentemente transcripta, con imputación al Presupuesto General de Gastos en vigor, y de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C — Inciso XVII — Item 4 — Partida 2	\$ 9.20.
Anexo C — Inciso XVII — Item 4 — Partida 3	\$ 507.50.
Anexo C — Inciso XVII — Item 5 — Partida 2	\$ 160.—
Anexo C — Inciso XVII — Item 5 — Partida 3	\$ 65.—

Art. 2.º — Las respectivas órdenes de pago a expedirse deberán contener la leyenda de "PARA COMPENSAR" y cuyo valor se acreditará oportunamente como complemento de la remesa aludida en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5245 G.

Salta, Noviembre 16 de 1944.

Expediente N.º 8664|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 11.650 de fecha 3 de noviembre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA :

Art. 1.º — Déjase cesante, con anterioridad al día 28 de octubre ppdo. y por razones de mejor servicio al Ayudante 5º de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital, don AUGUSTO MOGROBEJO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5246 G.

Salta, Noviembre 16 de 1944.

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación es el organismo de asesoramiento cuando se trata de aceptar donaciones de terrenos para edificación escolar,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

#### DECRETA :

Art. 1.º — En toda donación de terreno como asimismo en todo plano o proyecto, para edificación de locales destinados a escuelas provinciales, deberán darse vista de las actuaciones correspondientes al Consejo General de

Educación, a los efectos de que esta Repartición produzca los informes pertinentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5247 G.  
Salta, Noviembre 16 de 1944.  
Expediente N.º 8786|944.

Vista la Resolución N.º 320 de 10 de noviembre en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Designase en carácter interino y mientras dure la licencia concedida a la titular, Enfermera de la Asistencia Pública, a la Srta. DORA MOLINA, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5248 G.  
Salta, Noviembre, 16 de 1944.  
Expediente N.º 7700|944.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva la solicitud presentada por Da. Carlota Sarmiento de Barrozo en su carácter de viuda de don Jesús María Barrozo ex-Encargado del Registro Civil de la localidad de "Chorroarín (Dpto. de Anta), en el sentido de que se le acuerden los beneficios provistos por el Art. 45 del Presupuesto General en vigor; atento las causales invocadas por la recurrente debidamente comprobadas con los documentos que acompaña, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y a lo informado por Contaduría General y por la Dirección del Registro Civil,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Liquidese a favor de la señora CARLOTA SARMIENTO viuda de BARROZO, la suma de CIENTO VEINTE PESOS (\$ 120.—) m/n., equivalente a tres meses de sueldo que gozaba su extinto esposo don Jesús María Barrozo, en su carácter de Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de "Chorroarín". (Dpto. de Anta), y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 del Presupuesto General en vigencia, con imputación al Anexo C — Inciso IX — Ítem 4 — Partida 1 del mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia, e I. Pública

Decreto N.º 5249 G.  
Salta, Noviembre 16 de 1944.  
Expedientes Nros. 2837; 8475; 8669 y 8792|944.  
Vistos estos expedientes,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase cesante al señor MANUEL LUPION del cargo de Ayudante Principal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3524 G.  
Salta, Noviembre 16 de 1944.  
Expediente N.º 2494|944.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Argentina de Fomento Interamericano solicita cooperación del Gobierno de la Provincia a los efectos de dar mayor jerarquía a la exposición del país que se realizará en el exterior, y teniendo en cuenta que por decreto N.º 24192|944 del Poder Ejecutivo de la Nación dictado en acuerdo general de Ministros se auspicia la realización de tales exposiciones; y atento la autorización solicitada por la Escuela de Manualidades de Salta,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.**

**RESUELVE:**

1.º — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta a dirigirse directamente a la Comisión Argentina de Fomento Interamericano a los efectos expresados en la nota corriente a fojas 6 del presente expediente.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 5255-H  
Salta, Noviembre 17 de 1944.  
Expediente N° 18738|1944.  
Visto el Decreto N° 5153 de fecha 7 de noviembre del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros.**

**DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el Artículo 1.º del Decreto N.º 5153 de fecha 7 de noviembre del corriente año, estableciéndose que el gasto autorizado por el mismo a favor del Automóvil Club, Argentino Filial Salta, lo es por la suma de \$ 187.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5256-H  
Salta, Noviembre 17 de 1944.  
Expediente N° 18246|1944.  
Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita provisión de fichas metálicas "Adrema" para mecanización de la Sección Patentes, sistema que actualmente es aplicado en el control de los recursos de contribución territorial en forma satisfactoria; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 83 inciso c),

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
en Acuerdo de Ministros.**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la Casa GUILLERMO KRAFT LTDA. de Buenos Aires, la provisión con destino a Dirección General de Rentas de los elementos detallados en el presupuesto que corre a fs. 7 del expediente de numeración arriba citado, al precio total de \$ 4.212.— (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M[N.]); suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo al mencionado presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:  
\$ 1.660.— al Anexo D- Inciso XIV- Ítem Único- Partida 1, y

" 2.552.— al Anexo H- Inciso Único- Ítem 1- Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas en vista de encontrarse excedidas en sus proporcionales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Ismael Casaux Alsina**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5257-H

Salta, Noviembre 17 de 1944.

Expediente Nº 19039|1944.

Visto este expediente en el cual Depósito y Suministros solicita la suma de \$ 49.90 m/n., para retirar una encomienda procedente de la librería Americana, conteniendo 2 tomos de la obra de Spota — Derechos de Aguas, de la Capital Federal; atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**en Acuerdo de Ministros,**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 49.90 (CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al señor Jefe de la Oficina de Depósito y Suministros a fin de retirar con dicho importe una encomienda, conteniendo 2 tomos de la obra de Spota — Derechos de Aguas, procedente de la librería Americana de la Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Amadeo Rodolfo Sirolli**

**Ismael Casaux Alsina**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5250-H

Salta, Noviembre 17 de 1944.

Expediente Nº 18567|1944.

Visto este expediente en el cual el Encargado del Registro de Propiedades Fiscales, Teniente Coronel (S. R.) Don Hugo M. de Villars, solicita que en los depósitos de la Administración de Vialidad, se proceda al arreglo del tractor marca Twn-Cyti, de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que de los presupuestos presentados por la Administración de Vialidad, resulta más conveniente el de la firma Francisco Masciarelli;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase al señor Francisco Masciarelli los trabajos de reparaciones en el tractor marca Twn-Cyti, de propiedad del Go-

bierno de la Provincia, al precio total de \$ 172.50 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados trabajos sean ejecutados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 6 del expediente Nº 17036.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Artículo 7 de la Ley de Presupuesto en vigor. "Organización Dirección de Ganadería e Industrias".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5251-H

Salta, Noviembre 17 de 1944.

Expediente Nº 19122|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación el Acta del Consejo de esa Administración Nº 52, de fecha 31 de octubre ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Acta N.º 52 del Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 31 de octubre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 5252-H

Salta, Noviembre 17 de 1944.

Expediente Nº 17937|1944.

Visto este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta solicita la devolución de la suma de \$ 1.680.— abonados en concepto de Contribución Territorial por duplicado, correspondiente al año 1944, de las fincas ubicadas en LoroHuasi, designadas La Merced, San Francisco y La Florida, Departamento de Cabayate; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito de las constancias agregadas y de los informes producidos se comprueba la duplicidad del pago efectuado por el señor Arnaldo B. Etchart;

Por ello y atento al informe de Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de don Arnaldo B. Etchart la cantidad de \$ 1.190.— (UN MIL CIENTO NOVENTA PE-

SOS M[N.]), por concepto de devolución del pago efectuado por Contribución Territorial directa, del inmueble catastrada bajo el Nº D. 49, correspondiente al año 1944.

Art. 2º — El saldo de \$ 280.— (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M[N.]), deberá gestionarse ante la Administración de Vialidad por el ingreso efectuado a esta repartición.

Art. 3º — El gasto que demande el presente Decreto se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos — Contribución Territorial".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5253 H.

Salta, Noviembre 17 de 1944.

Expediente N.º 18499|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita provisión de diversos elementos para atender las necesidades del servicio; atento las cotizaciones de precios elevados por Depósito y Suministros y teniendo en cuenta el artículo 83 — Inciso b) de la Ley de Contabilidad y el informe de Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la firma PERAL, GARCIA Y CIA., con destino a Dirección General de Hidráulica, la provisión de cinco doc. palas, seis faroles a kerosene y doce baldes de 10 litros, al precio total de \$ 552.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo al detalle que corre a fs. 8 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — Adjudicase a la firma ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAPOBIANCO, con destino a Dirección General de Hidráulica, la provisión de cinco docenas de picos "Collins" restaurados, tres docenas de hachas "Collins" restauradas y tres docenas de machetes Capobianco, al precio total de \$ 879.— (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo al detalle que corre a fs. 8 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 3.º — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., con destino a Dirección General de Hidráulica, la provisión de seis barretas de acero de 1.80 mts. de largo, doce barretines, tres faroles a nafta "Petronat" y tres parrillas de pié, al precio total de 411.— (CUATROCIENTOS ONCE PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo al detalle que corre a fs. 8 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 4.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, con destino a Dirección General de Hidráulica, la provisión de tres mesas plegables para campamento, en madera, y doce banquetos plegables para campamento, en madera, al precio total de \$ 172.90 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo al detalle que corre a fs. 8 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 2.015.50 (DOS MIL QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), se imputará al Artículo 7º de la Ley de Presupuesto en vigor "ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA", INCISO D.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5254 H.

Salta, Noviembre 17 de 1944.

Expediente N.º 8461|1944 y 18836|1944.

Vistos estos expedientes en los cuales Dirección General de Rentas solicita la cesantía del Ayudante 2º de esa Repartición señor DAVID A. GUDIÑO, en razón de no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase cesante en el cargo de Ayudante 2º de la Dirección General de Rentas, al Sr. DAVID A. GUDIÑO, con anterioridad al 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2.º — Confírmase en el cargo de Ayudante 2º de la Dirección General de Rentas, al señor PEDRO SONI, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, con anterioridad al 1º de setiembre del corriente año.

Art. 3.º — Confírmase en el cargo de Ayudante 4º de la Dirección General de Rentas, al señor NESTOR FLAVIO SPAVENTA, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, con anterioridad al 1º de setiembre del corriente año.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 266 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1377-A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en

forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Julian Amutio, español, comerciante, mayor de edad, fijando domicilio en Mitre 909 de esta Ciudad a U. S. digo:—Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y similares, vengo a solicitar el correspondiente permiso, en una zona de 2000 hectáreas, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar de la finca "San Andrés", de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, domiciliado en España 782 de esta Ciudad, en el departamento de Orán de esta Provincia, el cateo que solicito se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño: tomando como punto de referencia (P. R.), la junta del Río Santa Cruz con la Quebrada Sepultura, se medirán 3.300 metros con rumbo N-57º 55' O- para llegar al punto "A" de arranque; desde aquí 3.333 metros N-22º - E para llegar al punto "B"; de este punto 6.000 metros N-68º -O para llegar al punto "C", de aquí 3.333 metros S-22º -O para llegar al punto "D", y, desde aquí 6.000 metros S-68º -E para volver nuevamente al punto "A". Para la exploración dispongo de los elementos necesarios para esta clase de trabajos. Previo los trámites de ley y reglamentarios, pido se provea de conformidad. — Julian Amutio — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas. Conste — Figueroa. — Salta, 7 de Agosto de 1944. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los Martes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. El 8 de Agosto de 1944 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zorda. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el Nº de orden 1085. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección Gral. de Minas, Agosto 8 de 1944. — J. M. Torres. p. Inspector Gral. de Minas. — Salta, 20 de Octubre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3|4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al sindicato propietario del suelo, en el domicilio indicado en autos. — Notifíquese. —

Outes. — Salta, Octubre 24 de 1944. — Se registró lo ordenado en el libro registro de exploraciones 4, del folio 342 al 343, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 10 de 1944.

**Horacio B. Figueroa**  
Escribano

650 palabras — \$ 115. — e|1|11|44 - v|22|11|44.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 287 — JUDICIAL — Por disposición señor Juez de Comercio doctor I. Michel Ortiz en autos Ejecutivo P. Martín Córdoba vs. Santos Marinaró, Salvador Falzone, Salvatore Marinaro, María M. de Falzone y Flora M. de Poidimani", el día 21 de noviembre de 1944 a horas 17 en Belgrano 541 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado; un chasis camión internacional, modelo D-35 de 140" E. E. Nº 11101, con motor Nº 18958 equipado con cabina Sedan y accesorios, y diez bueyes — Estos bienes se encuentran en la finca La Troja de propiedad de los demandados.

Seña el 30 % en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión fijada por arancel. Salta, Noviembre 17 de 1944. — Francisco Peñalba Herrera — Martillero. — 122 palabras — \$ 4.90.

Nº 269 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. — Por orden del señor Juez de Comercio venderé el 23 de Noviembre, horas 17, Zuviria 453, los siguientes bienes embargados Ejecución Prendaria Arnaldo Etchart vs. Ramón Salvador Chaile.

Un motor Lister de 5 HP-41600 con sus accesorios y acoplado mediante correas en forma de V a un dinamo "conhowd" de 2|1|2 kw. 230 volts bifilar Nº 811639 L completo con tablero de control con todo su instrumental de práctica; Una mesa billar Brunswick Spor Reformado para juego billa, con 6 troneras, 16 bolas y 12 tacos; Una Caja Registradora "National" Nº S. 6296 V-842 XX.

Sin base al contado.

Estos bienes están en Cafayate — Depositario judicial Arnaldo Etchart — Seña 20 %. 118 palabras — \$ 15. — e|1|11|44 - v|20|11|44.

Nº 279 — Por GUSTAVO MAROCCO. — Judicial. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, el 20 de Noviembre a horas 18 en mi escritorio Deán Funes 92, venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica Marca Westing-House "color blanca" de una puerta, Nº 14296 modelo A. 0541. — El comprador oblará el 20 % a cuenta del precio de compra. Comisión del Martillero, a cuenta del comprador. — Gustavo Marocco. — Importe \$ 15.00. — e|15|11|44 y v|20|11|44.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 284. — VENTA DE NEGOCIO. — A los efectos de la ley número 11.867, se hace saber a quién tenga interés que se ha convenido la venta del negocio, "Almacén y Frutería Del Valle", establecido en esta ciudad Veinte de Febrero 199, por Nelly Florencia Pérez de

La Vita a favor de Ireneo Cruz, domiciliado ambos en 20 de Febrero 199. La Venta se realizará con la intervención del escribano don Arturo Peñalva, domiciliado en la calle Balcarce 376. 73 palabras - \$ 35.00. — e|16|11|44 - v|21|11|44.

Nº 281. — Notifíquese, a los fines de la Ley nacional 11867, que por ante la escribanía de Don Adolfo Saravia Valdez con domicilio en Mitre 135, está tramitándose la transferencia de todo el activo y pasivo, derechos de marcas, menciones honoríficas, etcétera, de "La Curtidora Salteña—Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Mendoza 536, a favor de la Sociedad "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Florida 63; todos de esta ciudad de Salta. — Salta, noviembre 13 de 1944. — Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Nacional. — 92 palabras — \$ 35 — e|15|11|44 — v|20|11|44.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 186 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Expediente Nº 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicado en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiése como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. 287 palabras — \$ 65. — e|16|10|44 - v|21|11|44.

Nº 206 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria el doctor Carlos Alberto López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, solicitando la po-

sesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta ciudad en la calle Veinte de Febrero Nº 21, y con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Zorrilla, Emilio Estivi, Obras Sanitarias de la Nación, Constantino Rivardo y Amalia Gómez de López; Sud, Balbín Díaz, Gabriela Zambrano de Ortiz, Pedro Moncarz y José Lardies; Este, calle Veinte de Febrero, José Zorrilla, Antonio Ortelli y Lucio Ortiz; y Oeste, con Gabriela Zambrano de Ortiz, M. Luisa Corrales de Allemano, Baldín Díaz, calle Veinticinco de Mayo, Amalia Gómez de López, Constantino Rivardo y Obras Sanitarias de la Nación; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en auto y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan o no terrenos municipales. Dése intervención al señor Fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 19 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — 310 palabras — Importe \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

Nº 207 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Carlos A. López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta Ciudad calle Florida Nº 528, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Mercedes Elías; Deronean Taledi y Fortunato Yazlle; Sud, con propiedad de José López Vidal, José Manuel Vidal y Martorell; Este, calle Florida y Oeste, con propiedad de Emma Nélica Velarde de Montecino; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vuelta; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos municipales. Dése intervención al señor fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus

efectos. — Salta, Octubre 20 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — 263 palabras — \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 286. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. - 110 palabras - \$ 35.00 — e|18|11|44 — v|23|12|44.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 226. — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moules, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Trasfondo de Piquerenda" ubicado en el departamento de Orán, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Quebrada de Nacatimbay que separa este inmueble de otros de propiedad fiscal; Sud, finca Chilcar, y Oeste, con fincas "Piquerenda" y Racatimbay; a lo que el señor Juez ha dictado el siguiente auto: Salta, 19 de Octubre de 1944. Autos y Vistos: Por presentado, por parte y constituido el domicilio, téngase por acreditado la personería invocada mediante el testimonio de poder adjunto, que se desglosará dejándose certificado en autos. Habiéndose llenados los extremos exigidos por el art. 570 del Cód. de Ptos., por imperio del art. 2342 del Cód. Civil y atento lo solicitado, practíquese por el perito propuesto, Agrimensor don Napoleón Marteatrena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Trasfondos de Piquerenda", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Gobierno de la Provincia, y sea previa posesión del cargo por el perito y citación por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que tuvieren algún interés, en la forma y a los efectos previstos por el art. 375 del Código de Procedimientos. — Ley 1813. Posesiónese del cargo al perito en cualquier audiencia: Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 26 de 1944. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — 294 palabras — \$ 63.80 (A Cobrar). — e|27|10|44 - v|2|12|44.

**Nº — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Habiéndose presentado el Doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos ubicados en Cerrillos y adquiridos a los señores Julio González y Juan E. Gallo, según escritura Nº 18 del Escribano de Gobierno don Ernesto Arias en el año 1909, cuyo testimonio adjunto: a) Terreno adquiridos a don Julio González, limita: Norte, propiedad del vendedor; Sud, terrenos que pertenecieron a Luis Zamora y Segundo Heredia; Este, Pedro F. Cánepa y Oeste calle Principal del Pueblo.

b) Terreno adquirido a don Juan E. Gallo. Limita: Norte, Señor Sajama; Sud, señores Torres; Este Finca San Miguel y Oeste, calle Pública. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán a proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 2 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Doctor Raúl Fiore Moulés en la representación que invoca, en mérito al testimonio de poder que acompaña, al que se devolverá dejando certificado en autos. — Agréguese los títulos que se acompaña y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y sea por el perito propuesto don Napoleón Martcarena, a quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del Cód. de Proc. citado) Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|6|11|44 - v|9|12|44.

**CITACIONES**

**Nº 220 CITACION.** — A doña CAROLINA ORTEGA de CENTURION o sus herederos. El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Pablo Alberto Bacaro, en el juicio:

"CONSIGNACION — PROVINCIA DE SALTA vs. CAROLINA. ORTEGA DE CENTURION", ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por veinte días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la señora CAROLINA ORTEGA DE CENTURION o SUS HEREDEROS a fin de que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de las publicaciones no comparecieron se les nombrará de oficio un defensor para que los represente.

Lo que el suscrito Secretario Interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, hace saber a los interesados. Salta, Octubre 26 de 1944. — Roberto Escudero Gorriti, Secretario Interino. — 127 palabras — \$ 22.85 — e|26|10|44 - v|20|11|44.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 282. — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.** — Junta de Licitación de la Guarnición de Salta. — LICITACION. — Llámase a Licitación Pública para el 5 de Diciembre de 1944, para la provisión de carne y pan o galleta para las tropas de las Unidades de la Guarnición de Salta.

La apertura de propuestas se realizará en acto público, en el local del Comando de la 5.ª División de Ejército, el día indicado a las 11 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado en el día y hora mismo en que se iniciará el acto.

Las cantidades aproximadas que en base a los efectivos actuales, se calculan necesarias para el año próximo son:

CARNE: 470.000 ks. en el año (unos 1.280 ks por día).

PAN o GALLETA: 430.000 ks. en el año (unos 1.200 ks. por día).

Los interesados que aún no se encuentren inscriptos en el Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración, y que deseen participar en esta licitación, deberán solicitar previamente a la Junta de Licitación de la Guarnición de Salta, su inscripción correspondiente, en el formulario que se les proveerá a su pedido.

Los pliegos de condiciones, informes, etc. para la licitación que se anuncia, será suministrados a los interesados que estuvieran inscriptos en el registro antes mencionado y que los soliciten personalmente o por escrito.

La Junta funciona en el local del Comando de la 5ª. División de Ejército (Belgrano 450 — Salta), todos los días hábiles de 10 a 12 horas. PEDRO CABALLERO — Oficial de Adm. Principal, Jefe Servicio Intendencia D. 5 y Secre-

tario de la Junta Licitaciones. — 268 palabras — \$ 48.05 — e|15|11|44 - v| 4|12|44.

**Nº 278. — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GUERRA.** — Por disposición de la expresada Dirección General llámase a licitación pública para el 18 de noviembre de 1944, a las 11 horas para la provisión de CARNE y PAN o GALLETA durante el año 1945 a la 2ª. Agrupación del Regimiento 5 de Caballería, de guarnición en la ciudad de ORAN. Las cantidades totales a proveer todo el año son aproximadamente las siguientes:

CARNE . . . . . 57.000. kilos.  
PAN o GALLETA . . . . . 50.000 kilos

Los pliegos de condiciones y demás datos deben solicitarse en la Administración de la mencionada Agrupación en Orán, diariamente de 9 a 18 horas, pudiendo solicitarse en la misma la inscripción en el Registro de Proveedores por ser requisito indispensable para intervenir en la licitación. — Mario Mirón Sverdlík Oficial de Administración 3. Secretario Junta Licitaciones. — 134 palabras — \$ 16.10. — e|14|11|44 - v|18|11|44.

**Nº 261 — LICITACION PUBLICA N.º 2 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA.** — Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular, altímetro y motobombas, con destino a esta Repartición.

Las propuestas e informes al respecto, pueden ser solicitados en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 23 de noviembre de 1944, a horas 10, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — EL CONSEJO. — Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta. — 83 palabras — \$ 14.95 — e|10|11|44 - v|23|11|44.

**Nº 239 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.** — Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre 1944 a las 15 horas para la construcción Galpón Surtidores (pliego 7115), retirarlo en Avenida Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires o en Divisional YPF Salta, Caseros y Zuviría — Salta. 48 palabras \$ 19.20 — e|31|10|44 - v|29|11|44.